



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 03 DE 2026

"Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleos públicos de la RAP-E Región Central para la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones"

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere los artículos 2.2.1, 2.2.4, el párrafo dos del artículo 2.9.2 del Acuerdo Único Regional No. 007 de 2019, y

CONSIDERANDO

La Junta Directiva es la instancia administrativa superior de la Región Central y tiene a su cargo la dirección y administración de la Entidad, de conformidad con el marco legal y estatutario que prevé sus atribuciones legales.

El numeral 8 del artículo 2.2.4 del Acuerdo Único Regional, señaló dentro de las funciones de la Junta Directiva, la de adoptar la planta de personal, su nomenclatura y clasificación de los empleos, la escala de remuneración de sus diferentes categorías y los emolumentos que les correspondan, de conformidad con la Ley 4 de 1992 y los Decretos que para el efecto expida el presidente de la República.

El párrafo 2 del artículo 2.9.2 del Acuerdo Único Regional, establece que anualmente se hará el incremento en las asignaciones básicas mensuales antes señaladas, de acuerdo con el incremento aprobado por el Gobierno Nacional, el cual, se adoptará mediante Acuerdo Regional.

El párrafo del artículo 12 de la Ley 4 de 1992, indica que al Gobierno Nacional le corresponde señalar el límite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales, guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 323 del 25 de marzo de 2026, fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y Empleados Públicos de las Entidades Territoriales y dictó disposiciones en materia prestacional, con fundamento en la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, en el cual, se acordó entre otros aspectos, que para el año 2026, el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2025 certificado por el DANE, esto es (5,1%) más uno punto nueve por ciento (1.9%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos se ajustarán en el 7% para el año 2026, retroactivo a partir del 1.º de enero del presente año.

En cumplimiento del artículo 2º del Decreto Nacional No. 323 del 25 de marzo de 2026, se verificó que la asignación básica mensual de los empleados públicos de la RAP-E Región Central, en ningún caso, exceden los límites máximos salariales establecidos, para cada nivel jerárquico.



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 03 DE 2026

"Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleos públicos de la RAP-E Región Central para la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones"

En el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones Definitivo de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo Regional 04 del 2025, contiene las apropiaciones necesarias para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente Acuerdo, conforme a certificación expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.

En sesión de la Junta Directiva del día 24 de abril de 2026 se presentó por parte del Gerente la solicitud de aprobación del incremento salarial para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central correspondiente a la vigencia 2026, donde fue aprobado por parte de los integrantes de la Junta.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Asignación Básica. Fijar a partir del 01 de enero de 2026, el incremento del 7% en la asignación básica mensual para los empleos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, de acuerdo con la siguiente asignación básica mensual:

NIVEL	GRADO	NO DE CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2025	PORCENTAJE DE INCREMENTO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2026
Directivo	1	0	\$ 14.682.524	7,00%	\$ 15.710.301
	2	2	\$ 18.629.838	7,00%	\$ 19.933.927
	3	1	\$ 21.611.411	7,00%	\$ 23.124.210
Asesor	1	3	\$ 13.548.100	7,00%	\$ 14.496.467
	2	1	\$ 16.935.129	7,00%	\$ 18.120.588
Profesional	1	1	\$ 6.349.820	7,00%	\$ 6.794.307
	2	2	\$ 7.470.379	7,00%	\$ 7.993.306
	3	3	\$ 8.912.691	7,00%	\$ 9.536.579
	4	9	\$ 10.485.520	7,00%	\$ 11.219.506
Técnico	1	0	\$ 4.005.592	7,00%	\$ 4.285.983
	2	2	\$ 4.472.742	7,00%	\$ 4.785.834
Asistencial	1	0	\$ 3.086.574	7,00%	\$ 3.302.634
	2	0	\$ 3.429.527	7,00%	\$ 3.669.594

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 03 DE 2026

"Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleos públicos de la RAP-E Región Central para la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2º. Límites máximos salariales establecidos. En todo caso, las asignaciones aquí fijadas no podrán exceder los límites máximos salariales establecidos por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026.

Artículo 3º. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2026 y deroga expresamente el Acuerdo Regional No. 002 de 2025, así como todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de abril de 2026

Ursula Ablanque,

URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Distrital de Planeación
Presidente Junta Directiva

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Secretario Técnico
Gerente de la RAP-E Región Central

Elaboró: Sandra Milena Camelo Rodríguez - Profesional Especializado Dirección Administrativa y Financiera
Yazmin Mora Salina - Profesional Especializado Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Velasco Jiménez -- Directora Administrativa y Financiera
Blanca Miryam Gómez Perdomo -- Asesora Jurídica
Giovani Perdomo Sanabria - Director de Análisis y Conceptos Jurídicos - SDP

